

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000365/2017

CÓRDOBA, 1 4 FEB 2017

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 19/16 "Contrataciones" obrante a fojas 1/19;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 5 de diciembre de 2016, obrante a fojas 1/19 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Facultad de Ciencias de la Comunicación para que en un plazo no mayor de sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo "Recomendaciones" del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

3/

Prof. Ing ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL

UNIVERS DAD NACIONAL DE CÓRDOBA

r. BANON PEDRO YANZI FERREIRA

VICERRECTOR VERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

5 (